

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro *Libro de SALIDA*
 Número de Asiento Registral *2020000119*
 Fecha del Asiento Registral *02/03/2020 09:09*
 Oficina de Registro *Instituto Insular de Deportes de G.C.*
 Unidad de tramitación Origen *Instituto Insular de Deportes LA0000166*

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente
 Asunto
 Extracto *TRASLADO DE DECRETO N° 032/20 DE 27/02/2020 REFERENTE A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LOS GASTOS DE GESTIÓN DE LA TEMPORADA 2019/2020.*
 Destino

PERSONA(S) INTERESADA(S)

<i>IDENTIFICADOR</i>	<i>G35220888</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>UNION DEPORTIVA TABURIENTE (G35220888)</i>
<i>DIRECCIÓN</i>	<i>CALLE OSORIO, Número 23, 35009 España</i>	<i>CÓDIGO POSTAL</i>	<i>35009</i>
<i>TELÉFONO</i>	<i>928464563</i>	<i>EMAIL</i>	
<i>PAÍS</i>	<i>España</i>	<i>PROVINCIA</i>	
<i>MUNICIPIO</i>		<i>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</i>	
<i>CANAL DE CONTACTO</i>			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

<i>NOMBRE DEL ARCHIVO</i>	<i>VALIDEZ</i>	<i>TAMAÑO (bytes)</i>	<i>HUELLA DIGITAL</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<i>s119.pdf</i>	<i>Original</i>	<i>504165</i>	<i>I9HOv7E0luURna08TV1PYKOG4x OpW6VPsF5C2DnwgLY=</i>	<i>Anexo I</i>

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original
 Número de Asiento Registral Original
 Fecha del Asiento Registral Original
 Oficina de Registro Original

Código Seguro de Verificación:	2W6CP3IPJHVOMSLMHIBJXT7EM	Fecha y Hora	02/03/2020 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2W6CP3IPJHVOMSLMHIBJXT7EM	Página	1/1





MCSR/pi
Asuntos Generales

UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE
C/ Osorio, 23
35009 Las Palmas de Gran Canaria

Con fecha 27 de febrero de 2020, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado Decreto núm. 032/20 con el siguiente tenor literal:

“D E C R E T O: En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria. Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada a la UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE por importe 238.363,00 €, para los gastos de gestión en la temporada 2019/2020. Visto el informe de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales, de fecha de 26 de febrero de 2020, suscrito por la Directora-Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y la fiscalización previa favorable del Interventor Delegado del IID. **DISPONGO:** **1.- CONCEDER** una subvención nominativa a favor de la **UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, con CIF nº G35220888**, para los gastos de gestión del Club de la temporada 2019/2020 por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (238.363,00 €)**, con cargo al saldo de crédito disponible de la aplicación presupuestaria **18560/341/480010220** del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el 2020. **2.- APROBAR** las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo I, que forma parte integrante de este informe. **3.-** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, con carácter de anticipo a justificar. **4.- NOTIFICAR** el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho.

Así mismo, se adjunta fotocopia de las Bases Reguladoras de esta subvención (Anexo I) para su expediente.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 2020.

“LA DIRECTORA GERENTE”

-María del Carmen Santana Ramírez-